

D. Pedro Melgarejo
de Arguila

D. Diego de Haro

D. Pedro Antonio Marin
Haceal

D. Joseph Carrero
y Melgarejo

Pedro Maria Puzquende
Haceal

Don Juan Munoz

Colonia de Caruaca donde el Julio de mill
veintiocho de octubre y nueve de junio el Consejo
de Indias de esta Real Audiencia de Sevilla
cedo a Don Juan de los Rios y Capitan
de guerra de esta Real Audiencia por Cavalero Capitan
por que firmaron y se dio Cordo lo es

Por breve a traucion sobre Nombram. de Depositario
de los portos de guerra para el año veniente y para
su sueldo lo decretado en carta de suerto en el
Ayuntamiento de esta ciudad y por Real Cedula que a
formada en esta Real Audiencia de Sevilla de
deser exercir de los empleos autorada en esta villa
de todo sebotos en forma de ley de el Sr. D. Miguel
de Robles de lo que se expuso de no proporcionarse
persona que pueda venir de los empleos de depositario
de nombrada y nombre a Esteban Garcia que
lo es actual

de el Sr. D. Juan de los Rios de lo que se expuso de no
haber que comparecer al nombramiento de depositario
de nombre a Esteban Garcia

de el Sr. D. Juan de los Rios de lo que se expuso de no
haber ni inconveniente alguno de haberse de el Sr.
de el Sr. D. Juan de los Rios de lo que se expuso de no